



Ilustre Municipalidad
de
Lota

Dirección de Asesoría
Jurídica.

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DE BIOBIO" ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE BIOBIO" Y MUNICIPALIDAD DE LOTA.

Lota, 25 DE JULIO DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO N° 969.

VISTOS:

- a) La función de la Municipalidad de fomentar, promover y poyar el desarrollo de la Comuna, a través de programas que permitan contribuir a mejorar la calidad de vida de los pobladores de la Comuna de Lota.
- b) Resolución Exenta N°493, de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, declaró desierto el concurso señalado, respecto del dispositivo Albergue 24 hrs con capacidad para 20 personas a ejecutarse en la comuna de Lota.
- c) Que, resulta imprescindible gestionar un convenio de transferencia de recursos a fin de ejecutar el dispositivo Albergue 24 hrs, considerando la necesidad de otorgar una protección oportuna a la vida y salud de las personas en situación de calle de la comuna de LOTA.
- d) Que, luego de un proceso de evaluación y verificación de idoneidad de entidades con solvencia técnica y financiera en la región, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, ha determinado la pertinencia de suscribir un convenio de transferencia de recursos con MUNICIPALIDAD DE LOTA, toda vez que, según da cuenta Minuta emitida por la Seremi.
- e) El **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DE BIOBIO" ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL**



Ilustre Municipalidad
de
Lota

Dirección de Asesoría
Jurídica.

Y FAMILIA REGIÓN DE BIOBIO" Y
MUNICIPALIDAD DE LOTA.

DECRETO:

1.- Apruébese CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DE BIOBIO" ENTRE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGIÓN DE BIOBIO" Y MUNICIPALIDAD DE LOTA, debidamente firmado por ambas partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS.
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Distribución:

- Secretaria Municipal.
 - Administrador.
 - Alcaldía.
 - Control
 - Asesoría Jurídica.
 - Dijeo.
- PMU/MCBL/mgbl